

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

[illegible]

FRENTEROS	☐ RANCHO DE CA. LINDA Y CON ACEROS QUE SE ABRE	(11)	
		RANCHO DE CA. LINDA Y CON ACEROS QUE SE ABRE	
(9) ACCESO AL LOTE MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA	1	☐	LOTE INTERIORES
	2	☐	POR PASADIZO PARA ONA
	3	☒	POR PASADIZO VEHICULAR
	4	☐	POR CALLE
	5	☐	POR AVENIDA
	6	☐	POR EL MALECON
	7	☐	POR LA PLAYA

(10)	SOBRE LA RASANTE ☐ METROS	
	BAJO LA RASANTE ☐	
CERRAMIENTO	HORMIGON ARMADO	
	MADERA	
CERRAMIENTO	CANA	
	OTRO	

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL		SERVICIOS DEL LOTE	
(13)	MATERIAL DE LA CALZADA	1 TIERRA ☒	1 AGUA POTABLE ☒
	2 LASTRE ☐	2 NO EXISTE ☐	2 SI EXISTE ☐
	3 PIEDRA DE RÍO ☐		
	4 ALCANTARILLO ☐		
	5 ASFALTO O CEMENTO ☐		
(14)	ACERA	1 NO TIENE ☒	1 NO EXISTE ☒
	2 PAVIMENTO O PIEDRA DE RÍO ☐	2 SI EXISTE ☐	2 SI EXISTE ☐
	3 DE ALCOHOL O BALDOSA ☐		

[illegible]

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE					
(27)	SIN EDIFICACION	☐	1	(30)	NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS
	CON EDIFICACION	☐	7		
USO DEL ÁREA SIN EDIFICACION					
	SIN USO	☐	1	(31)	NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION
(28)	CONSTRUCCION	☐	2		
	OTRO USO	☐	3		
(29)	OTRO USO				(32) TOTAL DE BLOQUES
NOMBRE			CÓDIGO		

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 111–118

05.10.12 obg.

MODO DE PROPIEDAD

☐ UN SOL O PROPIETARIO

☐ HERENCIA INDIVISA

☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

☐ EN ARRENDAMIENTO PARCIAL

☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL

☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA

APellidos

NOMBRES

CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.

NOTARIA

TITULO DE PROPIEDAD

FECHA

CODIGO

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

Nº DEL BLOQUE

Nº DEL PISO

AREA DEL PISO

caña

madera

ladrillo o piedra

hormigon armado

metal

no tiene

caña

madera o lata

fibra

ladrillo o común

ladrillo industrial o bloque

tabiques modulares (vidrio, madera, etc)

tierra

madera

ladrillo

piedra

hormigón

tierra

cemento

madera

vidrio o granito fundido

baldosa

cerámica

parquet o mayolica

porcelanato

mármol o marmetone

caña

cane (paja)

madera

zinc

ruberoid

asbesto cemento

hormigon armado

teja

no tiene

si tiene

no tiene

caña

tablero o lata

madera o vidrio

bloque ornamental

madera tipo chazas o hierro

aluminio

madera fina

aluminio de color

no tiene

sobrepuestas

empotradas

no tiene

sobrepuestas

empotradas

no tiene

piscina

cuarto de maquinas

buena

regular

mala

ruina

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

ESTRUCTURA

PAREDES

ENTRERPIO INTERIOR O CONTRAPISO

PISO

ENTRERPIO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA

TUMBAOS

VENTANAS

AGUA

ELECTRICIDAD

EQUIPO ESPECIAL

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

AVANZO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

FECHA

NOMBRE DEL EMPAQUADOR

FIRMA

FECHA

NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO

FIRMA

AVANZO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

FECHA

NOMBRE DEL SUPERVISOR

FIRMA

FECHA

NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA

FIRMA

OBSERVACIONES:

MODULO DE PROPIEDAD

1

2

3

4

UN SOL O PROPIETARIO

HERENCIA INDIVISA

VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1

2

3

4

GOBIERNO

PROPIETARIO

EN ARRIENDO PARCIAL

EN ARRIENDO TOTAL

OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA

APellidos

NOMBRES

CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.

NOTARIA

TITULO DE PROPIEDAD

FECHA

PEREIRA

THOMAS

FRANCISCA

170210576

CODIGO

DATOS DE LA CONSTRUCCION

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

Nº DEL BLOQUE

Nº DEL PISO

AREA DEL PISO

caña

madera

ladrillo o piedra

hormigon armado

metal

no tiene

caña

madera o lata

fibra

ladrillo o común

ladrillo industrial o bloque

tabiques modulares (vidrio, madera, etc)

tierra

madera

ladrillo

piedra

hormigón

tierra

cemento

madera

vidrio o granito fundido

baldosa

cerámica

parquet o mayolica

porcelanato

mármol o marmelone

caña

cane (paja)

madera

zinc

ruberoide

asbesto cemento

hormigon armado

teja

no tiene

si tiene

no tiene

caña

tablero o lata

madera y vidrio

bloque ornamental

madera tipo chazas o hierro

aluminio

madera fina

aluminio de color

no tiene

sobrepuestas

empotradas

no tiene

sobrepuestas

empotradas

no tiene

piscina

cuarto de máquinas

buena

regular

mala

ruina

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

ESTRUCTURA

PARDES

ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO

PISO

ENTRE PISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA

TUMBADOS

VENTANAS

AGUA

ELECTRICIDAD

EQUIPO ESPECIAL

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

609

610

611

612

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

702

703

704

705

706

707

708

709

710

711

712

713

714

715

716

717

718

719

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

770

771

772

773

774

775

776

777

778

779

780

781

782

783

784

785

786

787

788

789

790

791

792

793

794

795

796

797

798

799

800

801

802

803

804

805

806

807

808

809

810

811

812

813

814

815

816

817

818

819

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

890

891

892

893

894

895

896

897

898

899

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

933

934

935

936

937

938

939

940

941

942

943

944

945

946

947

948

949

950

951

952

953

954

955

956

957

958

959

960

961

962

963

964

965

966

967

968

969

970

971

972

973

974

975

976

977

978

979

980

981

982

983

984

985

986

987

988

989

990

991

992

993

994

995

996

997

998

999

1000

AVANZO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

FECHA

NOMBRE DEL EMPADRONADOR

FIRMA

FECHA

NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO

FIRMA

FECHA

NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA

FIRMA

OBSERVACIONES:

AVANZO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

FECHA

NOMBRE DEL SUPERVISOR

FIRMA

FECHA

NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA

FIRMA

FL 6605
NUMERO : (5.958)

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES LUIS ALBERTO
DELGADO LOPEZ Y SEÑORA CARMELINA FILADELFIA PICO
MURILLO; A FAVOR DEL SEÑOR FRANK GLEN MOREIRA TACURI.-

CUANTIA : USD \$ 115,285.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho de octubre del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, mediante acción de personal no. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENEDORES", los cónyuges señor **LUIS ALBERTO DELGADO LOPEZ** y la señora **CARMELINA FILADELFIA PICO MURILLO**, casados entre sí, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los número uno tres cero cuatro seis cinco seis dos dos guion cuatro; y, uno tres cero cuatro nueve tres nueve nueve seis guion ocho, respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR", el señor **FRANK GLEN MOREIRA TACURI** de

estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, según consta del documento que se adjunta, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de

ciudadanía número uno siete cero siete uno cero cinco siete seis guión uno, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, como documento habilitante. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte los cónyuges señor **LUIS ALBERTO DELGADO LOPEZ** y la señora **CARMELINA FILADELFIA PICO MURILLO**, casados entre sí, a quien en lo posterior denominaremos "VENEDORES"; y, por otra parte, el señor **FRANK GLEN MOREIRA TACURI**, casado, por sus

- veinte - diecinueve, Flores Sánchez José Eloy, Pico Pico Liliana Elizabeth con cuarenta y cinco coma veinticinco metros, rumbo N treinta - veintiséis - cuarenta y seis - W. Flores Sánchez José Eloy,

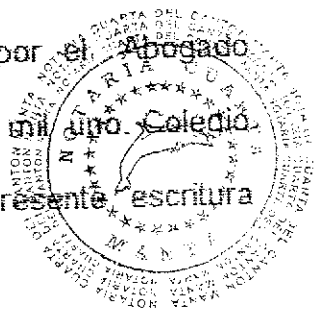
Pico Pico Liliana Elizabeth con ochenta y nueve coma cincuenta y siete metros, Rumbo N cuarenta y tres - cincuenta - nueve - W.- Con una superficie total de DOS PUNTO TRES MIL CICUENTA Y SIETE HECTAREAS.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes

expuestos y mediante el presente contrato, LOS VENDEDORES, tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del Comprador, señor FRANK GLEN MOREIRA TACURI, el lote de terreno descrito e individualizado en la cláusula segunda de los antecedentes, ubicado en el Sector El Aromo, Parroquia Rural San Lorenzo del cantón Manta, No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente

venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES, valor que el Comprador entrega en este acto a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este

bien inmueble se hace como cuerpo cierto en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sirvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado **WILSON ZAMBRANO VINCES**, matrícula número : Dos mil uno. Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura

Wiles
Cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado
WILSON ZAMBRANO VINCES, matrícula número : Dos mil uno. Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura



se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial;
y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se
ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada

en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE. *ly*

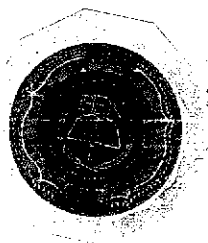
Luis Alberto Delgado Lopez
LUIS ALBERTO DELGADO LOPEZ
C.C.No. 130465622-4

Carmelina Filadelfia Pico Murillo

CARMELINA FILADELFIA PICO MURILLO
C.C.No. 130493996-8

Frank Glen Moreira Tacuri
FRANK GLEN MOREIRA TACURI
C.C.No. 170710576-1

Calixto Acuña
LA NOTARIA (E).-



Así

CIUDADANIA 130465622-4
DELGADO LOPEZ LUIS ALBERTO
MANABI/MANTA/MANTA
20 MAYO 1966
002- 0002 008 X
MANABI/ MANTA
MANTA



EQUATORIANA***** V4343V2442
CASADO CARMELINA PICO MURILLO
ELEMENTAL JORNALERO
JOSE DELGADO
MARTA LOPEZ
MANTA 03/09/2019

0668480



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



240-0043 1304656224
NUMERO CEDULA
DELGADO LOPEZ LUIS ALBERTO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANABI
CANTON
MANTA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]
Luis Alberto Delgado Lopez
Presidente de la Junta Encargada



07000000

SECRET
INTELESCIA 10-19-68
DPO MONTE CARMELO FILADELPHIA
MONTE/MONTA RIVER
PA AGENT 1968
002- 01445 P
MONTA / MONTA
MONTA 1968

[Faint handwritten text and signature]



0694498



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

190-0010 1707105761
NÚMERO CÉDULA

MOREIRA TACURI FRANK GLEN

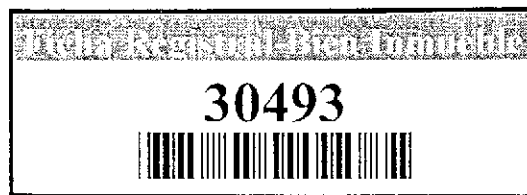
PICHINCHA PROVINCIA GOTOCER LAO PARROQUIA	QUITO CANTÓN RUMAHUI ZONA
--	------------------------------------

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]
2007-07-07
2007-07-07
2007-07-07
2007-07-07
2007-07-07

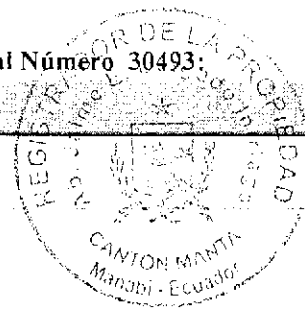




Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30493:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 02 de septiembre de 2011
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Rústico
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 6230235000



LINDEROS REGISTRALES:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR EL AROMO DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA CON UN AREA TOTAL DE 2.3057HAS. dentro de las siguientes medidas y linderos; NORTE; Callejón público con 105,63 M. siguiendo su Trazado. SUR; Quebrada seca con 157,60 M siguiendo su cauce. ESTE; Alonzo Pico Walter Leonardo con 115,02 M, Rumbo S 38-45-52 E, Alonzo Pico Walter Leonardo con 40,02 M, Rumbo S 19-35-38 E, Alonzo Pico Walter Leonardo con 73,92 M, Rumbo S 10-54-8- E, Alonzo Pico Walter Leonardo con 19,34 M RUMBO S 0- 58 -40 .E. OESTE; Flores Sanchez Jose Eloy, Pico Pico Liliana Elizabeth con 87,08 M, Rumbo N 6-20-19- E, Flores Sanchez Jose Eloy, Pico Pico Liliana Elizabeth con 45,25 M, Rumbo N 30-26-46 - W. Flores Sanchez Jose Eloy, Pico Pico Liliana Elizabeth con 89,57 M, Rumbo N 43-50-9-W. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	2.441 02/09/2011	41.699

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / Adjudicación

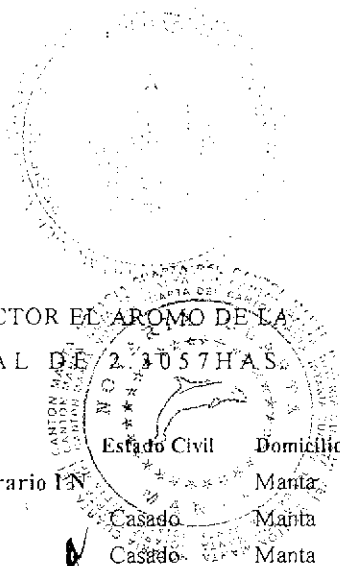
Inscrito el : viernes, 02 de septiembre de 2011
Tomo: 81 Folio Inicial: 41.699 - Folio Final: 41.714
Número de Inscripción: 2.441 Número de Repertorio: 5.153
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de agosto de 2011
Escribano/Juicio/Resolución: Dict. Quito
Fecha de Resolución: jueves, 19 de agosto de 2010

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE INDA.LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR EL AROMO DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA CON UN AREA TOTAL DE 2.3057HAS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Adjudicador	80-000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario IN
Adjudicatario	80-0000000030376	Delgado Lopez Luis Alberto
Adjudicatario	13-04939968	Pico Murillo Carmelina Filadelfia



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:59:52 del viernes, 24 de agosto de 2012

A petición de: *Abg. Cristóbal Velasco Sandoval*
MAT. 13 2003



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 226954

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1304658224
NOMBRES: DELGADO LOPEZ LUIS ALBERTO Y CARMELINA PICO M.
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: EL AROMO SAN LORENZO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 226359
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 16/10/2012 16:06:20

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 14 de Enero de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Alcaldesa
Calle 11 y 12
Entre Calles 11 y 12
Manta - Manabí





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

009992590

ESPECIE VALORADA

No. Certificado: 00992590
USD: 1.00

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 16 de octubre de 2012

No. Electrónico: 7813

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 6-23-02-35-000

Ubicado en: SECTOR EL AROMO PARROQ. RURAL SAN LORENZO-MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 23057,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1304656224

DELGADO LOPEZ LUIS ALBERTO Y CARMELINA PICO MURILLO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	115285,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	115285,00

Son: CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Meléndez

Director de Avalúos, Catastros y Registros





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000087453

10/17/2012 09:08

CONSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N
Una escritura de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SAN LORENZO			6-23-02-35-000	23057,00	115285,00	45842	87453
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1304658224	DELGADO LOPEZ LUIS ALBERTO Y CARMELINA PICO MURILLO	SECTOR EL AROMO PARROQ. RURAL SAN LORENZO - MANTA	Impuesto principal		1152,85		
ADQUIRENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		345,86		
C.C./R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		1498,71		
1707105761	MOREIRA TACURI FRANK GLEN	ND	VALOR PAGADO		1498,71		
			SALDO		0,00		

EMISIÓN: 10/17/2012 09:08 DAMIAN MACÍAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dña. María del Socorro Macías
Calle 9 y Calle 10, Manta
Cantón Manta, Ecuador





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 9993129

ESPECIE VALORADA

USD 1.00

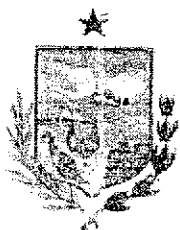
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a DELGADO LOPEZ LUIS ALFREDO Y CARMELINA PICO MURILLO
ubicada SECTOR EL AROMO PARROQ. RURAL SAN LORENZO - MANTA
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA EL TRÁMITE DE COMPRAVENTA

17 OCTUBRE 12
Manta, de del 20



Director Financiero Municipal



Valor \$ 1,00 Dólar

09990291

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

DELGADO LOPEZ LUIS ALBERTO Y CARMELINA PICO MURILLO
que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 27 agosto de 2012

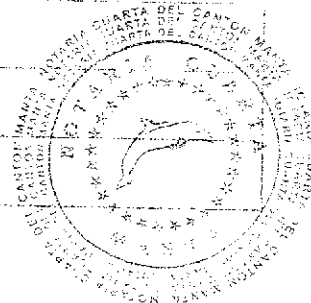
VALIDA PARA LA CLAVE

6230235000 EL AROMO SAN LORENZO

Manta, veinte y siete de agosto del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

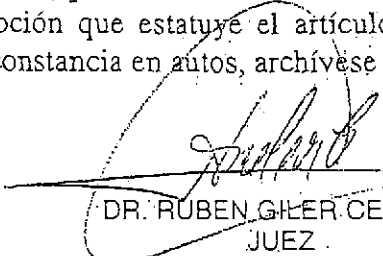
Luis Alberto Delgado Lopez
TESORERO MUNICIPAL



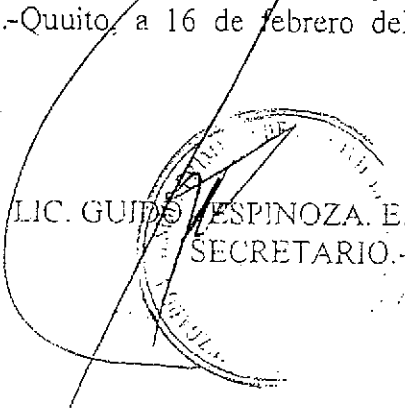
Guadalupe
Ingeniera
Cuenta con la Encargada
de la Tesorería Municipal

134

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, martes 31 de enero del 2012, las 08h45. VISTOS: María Elizabeth Molina Heredia de la edad y mas generales de obran de autos, con fundamento en los artículos 189 número 3 y 217 del Código Civil y 813 del Código de Procedimiento en la misma materia, demanda a su consorte Frank Glen Moreira Tacuri la disolución de la sociedad conyugal habida por el matrimonio, sentencia que ejecutoriada solicita se mande a inscribir en el Registro Civil para que surta los efectos legales pertinentes; determina cuantía, especifica que el trámite es el señalado en último de artículos invocados, designa lugar de citación al demandado, patrocinador y casillero judicial para sus notificaciones. Admitida la demanda a trámite, y citado en persona el demandado como obra del acta de fs. 10 del expediente, concurre a juicio con su escrito de fs. 11 del proceso, mediante el cual se allana a la demanda, designa defensor y casillero judicial para sus notificaciones; por lo que la causa se encuentra en estado de resolver, y para hacerlo, considerase. PRIMERO.- Se ha dado el trámite inherente a esta clase de juicios, sin omitirse ninguna solemnidad sustancial que influya en la decisión de la causa; consecuentemente, el proceso es válido. SEGUNDO.- Con la copia de la partida de matrimonio constante del folio 1 del proceso, se ha justificado que actora y demandado se encuentran casados, y de conformidad con las leyes ecuatorianas por el acto de matrimonio se contrae sociedad de bienes entre los cónyuges como lo determina el Art. 139 el Código Civil, pudiendo ser demandada su disolución en todo tiempo por cualquiera de los cónyuges al tenor del Art. 217 ibídem. TERCERO.- En virtud de que el demandado se allana a la demanda, el juicio se encuentra en el estado previsto por el artículo 815 ultimo inciso del Código de Procedimiento. Por estas consideraciones, sin otra disquisición, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, se admite la demanda declarándose disuelta la sociedad conyugal existente por el matrimonio entre Frank Glen Moreira Tacuri y María Elizabeth Molina Heredia, cuyo contrato matrimonial celebrado en este cantón Quito, Provincia de Pichincha el 30 de enero del año 1.981, consta en el Tomo 2, Página 173, Acta 573 del Libro de Inscripciones de Matrimonio de ese año. Ejecutoriada esta sentencia, por Secretaría confiéranse las copias necesarias para que se proceda a la subinscripción que estatuye el artículo 818 del Código de Procedimiento Civil. Hecho, dejando constancia en autos, archívese el expediente.- Notifíquese.


DR. RUBEN GILER CEDENO
JUEZ

RAZON: Siento por tal que la copia fotostática de la sentencia que antecede es igual a su original, constante a fojas 13, tomada del juicio de Disolución de la Sociedad Conyugal Nro. 1097-2011-H.E., seguido por la señora María Elizabeth Molina Heredia, en contra del señor Frank Glen Moreira Tacuri, al que me remito en caso necesario.- Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.-Quito, a 16 de febrero del 2012.-Certifico.-


LIC. GUIDO ESPINOZA. E.
SECRETARIO.-

RAZON: Por Sentencia del JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 31 de enero del 2012, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: FRANK GLEN MOREIRA TACURI con MARIA ELIZABETH MOLINA HEREDIA.- Documento que se archiva con el No. 2012 - 206.- Quito, 29 de Febrero del 2012.- fr.- Comprobante N° 4473210.



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

Discrepancia en la fecha de inscripción en el Registro Civil

29/2/2012

DOCUMENTO VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA TRÁMITE ADMINISTRATIVO EN REGISTRO CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012
COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

CONFELIUM
DIRECCION GENERAL
DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION
Y CEDULACION
PARTIDAS

REPUBLICA DEL ECUADOR **MARGINADO**
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 173 Acta 573

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA de ENERO de mil novecientos OCHENTA Y UNO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **FRANK GLEN MOREIRA TACURI** nacido en **BOYACA-MANABI**, el **1** de **JULIO** de **1962** de nacionalidad **ECUATORIANA**, de profesión **ESTUDIANTE**, con Cédula **170710576-1**, domiciliado en **QUITO**, de estado anterior **SOLTERO**; hijo de **IVAN BELMORE MOREIRA BARREIRO** y de **IRENE GEORGINA TACURI TORRES**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **MARIA ELIZABETH MOLINA HEREDIA** nacida en **BOGOTA-COLOMBIA**, el **9** de **JUNIO** de **1962** de nacionalidad **ECOLOMBIANA**, de profesión **ESTUDIANTE**, con Cédula N° PP. T. **138091**, domiciliada en **QUITO**, de estado anterior **SOLTERA**; hija de **JOSE BERNARDO MOLINA** y de **OFELIA HEREDIA**

LUGAR DEL MATRIMONIO: **QUITO** FECHA: **30 DE ENERO DE 1981.**

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamad...

cvch.

OBSERVACIONES:

FIRMAS

CONFELIUM
DIRECCION GENERAL
DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION
Y CEDULACION
PARTIDAS

29/2/2012

DOCUMENTO VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA TRÁMITE ADMINISTRATIVO EN REGISTRO CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012
COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

ESTAS 14 FOLIOS DEYÁN
HAY ENVIADOS POR MI
C. Eusebio Menéndez *ef*

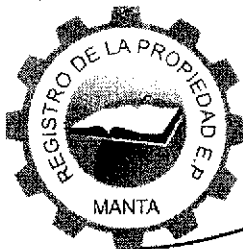
COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO.- DOY FE. *ef*



Eusebio Menéndez
ef
Ab. Eusebio Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	18-07-13 15:52	FECHA DE ENTREGA: 22-07-13 15:00
CLAVE CATASTRAL:	6230235-000	
NOMBRES y/o RAZÓN	Delgado Lopez	
CÉDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:	0999954486	
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:	CA. inscripción para Pasa directa	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
Se otorga los de terreno		
FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA: 22/07/2013		
INFORME DE APROBACIÓN:		
FIRMA DEL DIRECTOR		
FECHA:		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

30493



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30493:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 02 de septiembre de 2011
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Rústico
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 6230235000

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR EL AROMO DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA CON UN AREA TOTAL DE 2.3057HAS. dentro de las siguientes medidas y linderos; NORTE; Callejón público con 105,63 M. siguiendo su Trazado. SUR; Quebrada seca con 157,60 M siguiendo su cauce. ESTE; Alonzo Pico Walter Leonardo con 115,02 M, Rumbo S 38-45-52 E, Alonzo Pico Walter Leonardo con 40,02 M, Rumbo S 19-35-38 E, Alonzo Pico Walter Leonardo con 73,92 M, Rumbo S 10-54-8- E, Alonzo Pico Walter Leonardo con 19,34 M RUMBO S 0- 58 -40 .E. OESTE; Flores Sanchez Jose Eloy, Pico Pico Liliana Elizabeth con 87,08 M, Rumbo N 6-20-19- E, Flores Sanchez Jose Eloy, Pico Pico Liliana Elizabeth con 45,25 M, Rumbo N 30-26-46 - W. Flores Sanchez Jose Eloy, Pico Pico Liliana Elizabeth con 89,57 M, Rumbo N 43-50-9-W. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	2.441 02/09/2011	41.699

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Adjudicación

Inscrito el : viernes, 02 de septiembre de 2011

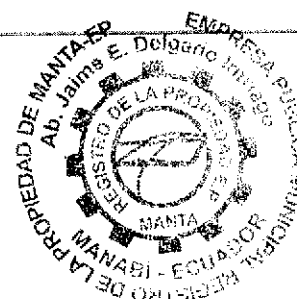
Tomo: 81 Folio Inicial: 41.699 - Folio Final: 41.714
Número de Inscripción: 2.441 Número de Repertorio: 5.153
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de agosto de 2011
Escritura/Juicio/Resolución: Dict. Quito
Fecha de Resolución: jueves, 19 de agosto de 2010

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE INDA.LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR EL AROMO DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA CON UN AREA TOTAL DE 2.3057HAS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario IN		Manta
Adjudicatario	80-0000000030376	Delgado Lopez Luis Alberto	Casado	Manta
Adjudicatario	12.04030068	Pico Murillo Carmelina Eiladelfia	Casado	Manta



TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:45:34 del jueves, 18 de julio de 2013

A petición de: *Don Frank Moreno*

[Firma]

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pacheco
130730043-2



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA.-

Otorgada por LOS CONYUGES LUIS ALBERTO DELGADO LOPEZ Y SEÑORA
CARMELINA FILADELFIA PICO MURILLO.-

A favor de EL SEÑOR FRANK GLEN MOREIRA TACURI.-

Cuantía USD \$ 115,285.00.-

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERO **No.** 5.958

Manta, a 18 **de** OCTUBRE **de** 2012

Manta, 17 de Julio de 2013

CERTIFICACIÓN

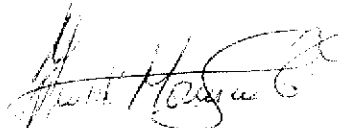
A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el señor **MOREIRA TACURI FRANK GLEN** con CI 1707105761 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con códigos 364976-1390756, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

CNEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE

ING. JORGE VEGA-MERO
ATENCIÓN AL CLIENTE


SOLICITANTE
MOREIRA TACURI FRANK GLEN
1707105761



7/17/2013 11:06

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
6-23-02-35-000	23057,00	\$ 115.295,00	SECTOR EL AROMO PARRO. RURAL SAN LORENZO-MANTA	2013	100124	189981
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
DELGADO LOPEZ LUIS ALBERTO Y CARMELINA PICO MURILLO		1304856224	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
			Costa Judicial			
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 86,46	\$ 5,04	\$ 91,50
			Interes por Mora			
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 90,97		\$ 90,97
			TOTAL A PAGAR			\$ 182,47
			VALOR PAGADO			\$ 182,47
			SALDO			\$ 0,00

7/17/2013 12:00 RIERA ROSARIO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SR. ROSARIO RIERA M.
RECAUDACIÓN

31-08-12 15:08

2244

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZA
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTRO

W 11/80

Dirección de Avalúos y Catastro				FORMULARIO DE RECLAMO		No	XXXXXXXXXX	
Cedula	6-23-02 35-000							
QVE Catastral	Reinado Lopez Luis Alberto							
Nombre:								
Rubros								
Impuesto Principal								
Solar no Edificado								
Contribucion Mejoras								
Tasa de Seguridad	del 0613 490							
Reclamo: CA Compraventa								
Jura 07-09-12 09:15								
Firma del Usuario								
Elaborado Por:								
Informe Inspector								
Firma del Inspector								
Informe de Aprobación								
Firma del Director de Avalúos y Catastro								



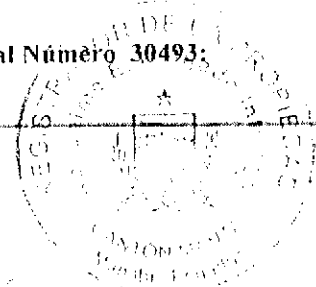
30493



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30493;

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 02 de septiembre de 2011
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Rústico
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 6230235000



LINDEROS REGISTRALES:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR EL AROMO DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA CON UN AREA TOTAL DE 2.3057HAS. dentro de las siguientes medidas y linderos; NORTE; Callejón público con 105,63 M. siguiendo su Trazado. SUR; Quebrada seca con 157,60 M siguiendo su cauce. ESTE; Alonzo Pico Walter Leonardo con 115,02 M, Rumbo S 38-45-52 E, Alonzo Pico Walter Leonardo con 40,02 M, Rumbo S 19-35-38 E, Alonzo Pico Walter Leonardo con 73,92 M, Rumbo S 10-54-8- E, Alonzo Pico Walter Leonardo con 19,34 M RUMBO S 0- 58 -40 .E. OESTE; Flores Sanchez Jose Eloy, Pico Pico Liliana Elizabeth con 87,08 M, Rumbo N 6-20-19- E, Flores Sanchez Jose Eloy, Pico Pico Liliana Elizabeth con 45,25 M, Rumbo N 30-26-46 - W. Flores Sanchez Jose Eloy, Pico Pico Liliana Elizabeth con 89,57 M, Rumbo N 43-50-9-W. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	2.441 02/09/2011	41.699

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Adjudicación

Inscrito el: viernes, 02 de septiembre de 2011

Tomo: 81 Folio Inicial: 41.699 - Folio Final: 41.714
Número de Inscripción: 2.441 Número de Repertorio: 5.153
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de agosto de 2011
Escritura/Juicio/Resolución: Dict. Quito
Fecha de Resolución: jueves, 19 de agosto de 2010

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE INDA.LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR EL AROMO DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA CON UN AREA TOTAL DE 2.3057HAS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA		Manta
Adjudicatario	80-0000000030376	Delgado Lopez Luis Alberto	Casado	Manta
Adjudicatario	13-04939968	Pico Murillo Carmelina Filadelfia	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:59:52 del viernes, 24 de agosto de 2012

A petición de:

Abg. Cristóbal Valera Sandoval
MNT. 13

Elaborado por : Zaida Azucena Salto Pachay
130730043-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

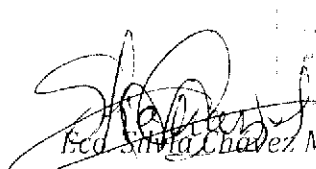
Manta, 31 de Agosto del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien de CERTIFICAR, que la Sra. **PICO MURILLO CARMELINA FILADELFIA** con número de cédula **130493996-8** **NO** se encuentra registrada en el sistema comercial SICO como usuario de CNEL REGIONAL MANABI por lo tanto **NO** mantiene deuda con la empresa.

La interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,


Eca Silvia Chavez Murillo
ATENCION AL CLIENTE.



8/27/2012 3:24

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
6-23-02-35-000	23057,00	\$ 115,285,00	EL AROMO SAN LORENZO	2012	38479	85519
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
DELGADO LOPEZ LUIS ALBERTO Y CARMELINA PICO MURILLO			Costa Judicial			
8/27/2012 12:00 MACIAS DAMIAN			IMPUESTO PREDIAL	\$ 86,46	\$ 5,77	\$ 92,23
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 99,00		\$ 99,00
			TOTAL A PAGAR			\$ 191,23
			VALOR PAGADO			\$ 191,23
			SALDO			\$ 0,00



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION -

~~CONFIDENTIAL~~

Entregada por EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRIARIO

L.M.D.A. -

A favor de LOS SEÑORES LUIS ALBERTO DELGADO LOPEZ

COLUMBIA PHILADELPHIA DIST. MURKIN
END PAGE

Autorizado por el Notario

DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro PRIMERO Not. 794/4705

Manta, a 10 de AGOSTO de 2011

INDA

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

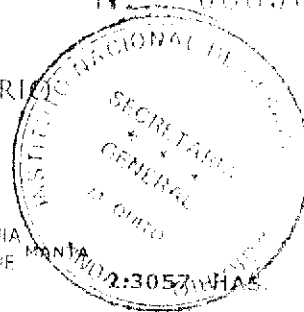
Nº 088961

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1005M08866

PROVINCIA MANABI
SECTOR EL AROMO
UBICADO EN
DISTRITO OCCIDENTAL

CANTÓN MANTA
LOTE N° S/N
CONDOMINIO

PARROQUIA MANTA
SUPERFICIE



INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - DIRECCIÓN EJECUTIVA
L. Quito, 19-08-2010 a las 14:08:05 VISTOS:

DELGADO LOPEZ LUIS ALBERTO; PICO MURILLO CARMELINA FILADELFIA
con cédula (s) de ciudadanía número (s) 1304656224; 1304939968
de nacionalidad (es) ECUATORIANA (de estado (s) civiles) CASADO
conforme señala (n) el (los) interesado(s), quien (es) ha (n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente
No. 1005M08866, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y
ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA MANABI
SECTOR EL AROMO

CANTÓN MANTA
LOTE N° S/N
CONDOMINIO

PARROQUIA MANTA
SUPERFICIE 2.3057 HAS.

2. El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1
protocolizada el e inscrita en el Registro de propiedad del Cantón

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Tierra, por HAS.	14.40 x	2.3057
Linderación y/o verificación	x	2.3057
Intereses		0.00
Mejoras		0.00
	PRECIO TOTAL	33.12

SON: TREINTA Y TRES DOLARES CON DOCE CENTAVOS.
El avalúo de la tierra y mejoras lo fija: INDA S/N 17.04.2010

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario (s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA
Comprobante ingreso y/o
Recibo Caja Graf N° (s)

FECHA (S)
24-04-2010

VALOR (ES)

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

DEPÓSITO POR MEJORAS

TOTAL PAGADO

33.12
0.00
0.00
0.00
0.00
0.00
0.00
33.12



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a:
DÉLGADO LOPEZ LUIS ALBERTO; PICO MURILLO CARMELINA FILADELFIA

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de Linderación No. S / N de fecha 15.09.2009 y que a continuación se detalla:

NORTE:
CALLEJON PUBLICO CON 105,63 M, SIGUIENDO SU TRAZADO.

SUR:
QUEBRADA SECA CON 157,60 M, SIGUIENDO SU CAUCE.

ESTE:
ALONZO PICO WALTER LEONARDO CON 115,02 M, RUMBO S 38-45-52-E;
ALONZO PICO WALTER LEONARDO CON 40,02 M, RUMBO S 19-35-38-E;
ALONZO PICO WALTER LEONARDO CON 73,92 M, RUMBO S 10-54-8-E;
ALONZO PICO WALTER LEONARDO CON 19,34 M, RUMBO S 0-58-40-E

OESTE:
FLORES SANCHEZ JOSE ELOY, PICO PICO LILIANA ELIZABETH CON 87,08 M, RUMBO N 6-20-19-E;
FLORES SANCHEZ JOSE ELOY, PICO PICO LILIANA ELIZABETH CON 45,25 M, RUMBO N 30-26-46-W;
FLORES SANCHEZ JOSE ELOY, PICO PICO LILIANA ELIZABETH CON 89,57 M, RUMBO N 43-50-9-W.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE EXPLOTACIÓN.

6. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el **INDA** u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el **INDA**. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



INDA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

Nº 088961

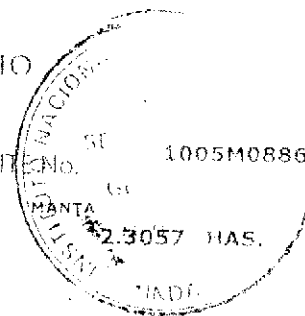
PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN Nº. 1005M08866

PROVINCIA MANABI
SECTOR EL AROMO
LOCALIDAD OCCIDENTAL

CANTON MANTA
LOTE No. S/N
O NOMBRE

PROYECTO

EXPEDIENTE No. 1005M08866
PARROQUIA MANTA
SUPERFICIE 2.3057 HAS.



8. El INDA se reserva el derecho de perfilar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la (s) adjudicación (es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

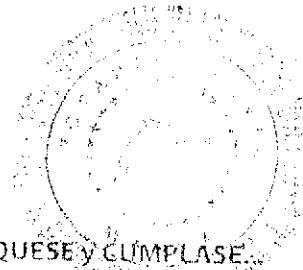
10. El adjudicatario o quien lo subroque en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación.

11. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volverá al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

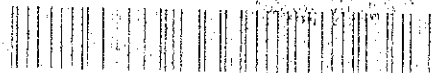
12. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según, sea el caso.

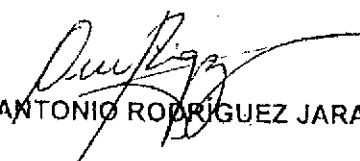
La presente Providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras del INDA, Protocolícese en una Notaría, e inscribase en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del Adjudicatario.

Dr. Carlos A. ...
...
...
...
...



NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.




MSC. ANTONIO RODRIGUEZ JARAMILLO

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A. (E)

CERTIFICO.-

Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

AB. PABLO NIETO MONTOYA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



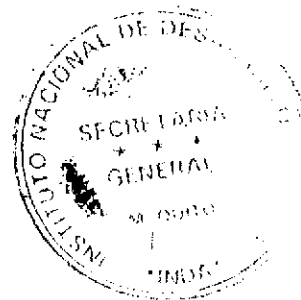
La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro, Catastral General de Tierras del INDA en el Folio
No. 175 Tomo No. 61 A Quito 21-10-2010

CERTIFICO.-

Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

AB. PABLO NIETO MONTOYA

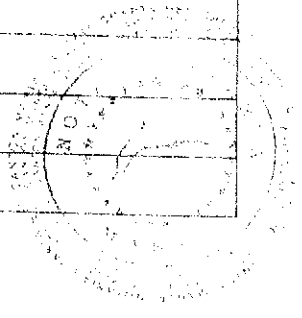
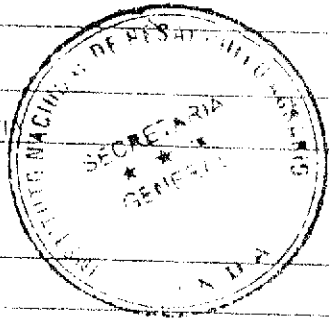
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



ELABORADO POR: RM/MB

PLAN DE EXPLOTACION

DISTRITO OCCIDENTAL		PREDIOS MENORES A 100 HAS		N° 13-005-0000465	
DELEGACION: MANABI-PROYECTO EL AROMO				COD. PROV 13	
1. DATOS GENERALES					
NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTES (S)		DEL GADO LOPEZ LUIS ALBERTO			
		PICO MURILLO CARMELINA ELADELLI			
NOMBRE DEL PREDIO		S/N			
2. UBICACIÓN					
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA	PARROQUIA	MANTA
SECTOR	EL AROMO	ZONA	17	SUPERFICIE	2,3957 HAS
3. PLAN PROPUESTO					
CULTIVOS	SUP. M2	PLAZO EJECUCIÓN	OBSERVACIONES		
CULTIVOS DE CICLO CORTO					
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES					
PASTIZALES					



Dr. Carlos
 Delgado
 Secretario
 General

CULTIVOS	SUP. HAS	PAZO DE EJECUCION	OBSERVACIONES
----------	----------	-------------------	---------------

MONTES Y BOSQUES

VEGETACION NATURAL	2,3032	EJECUTADO	MANTENIMIENTO

OTROS

CASA Y PATIO	0,0025	EJECUTADO	MANTENIMIENTO
TOTAL:	2,3057 HAS		



Yo (nosotros) DELGADO LOPEZ LUIS ALBERTO

PICO MURILLO CARMELINA FILADELFIA

Me (nos) comprometo (emos) a cumplir el presente Plan de Explotación

F.

San Alberto Delgado Lopez

F.

Carmelina Pico Murillo

Nosotros: ING. AGR. JOSE LUIS PAILLACHO DE LA CRUZ

Técnicos del INDA, declaramos que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes

F.

Jose Luis Paillacho de la Cruz

F.

LEVANTAMIENTO PIEDIAL

518800 519000 519200

9883000 9883200 9883400 9883600

ALONZO PICO WALTER
ALEONARDO

115.02 m 40.02 m 13.92 m

157.60 m

FLORES SANCHEZ JOSE ELOY
PICO PICO LILIANA ELIZABETH

89.57 m 45.25 m 87.08 m

CALLEJON PUBLICO

COMUNIDAD RURAL
DE LA ZONA DE LA
SIERRA DE LA
SIERRA DE LA
SIERRA DE LA
SIERRA DE LA

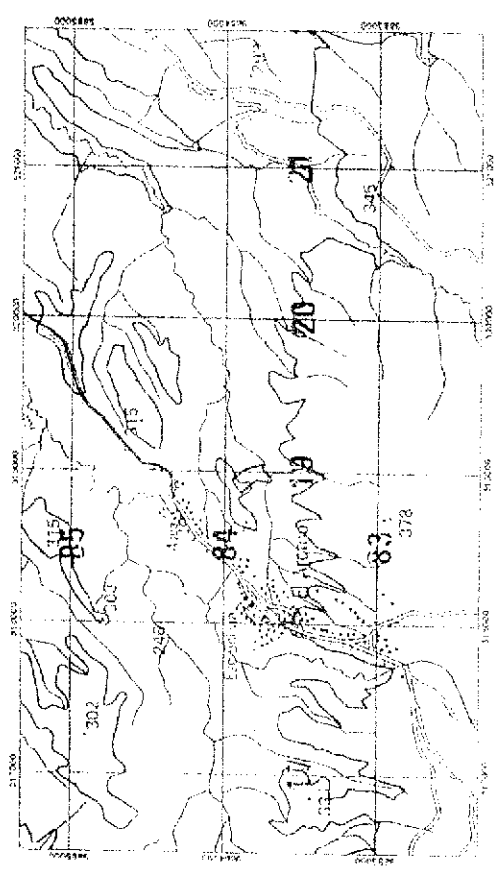
QUEBRADA SECA

FLORES ALONZO CARLOS LUIS
SANTANA PICO DOLORES MATILDE

MUÑOZ CANTOS OSCAR GERARDO

9883000 9883200 9883400 9883600

518800 519000 519200



					
CONVENIO INDA - RETROINDUSTRIA - PROYECTO EL AROMO - CATASTRO RURAL					
Provincia	Canton	Parroquia	Sector		
Manzanillo	Manzanillo	Manzanillo	El Aromo		
Nombre del Prestatario		Nombre del Predio			
DELGADO LOPEZ JULIO ALBERTO		SIN NOMBRE			
PICO MURILLO CARMELINA LADELFIA					
		<i>Cay. Antonio Castillo</i> 2-2010-04-13			
		Codigo Catastral			
		1308500301359			

REVISADO Y APROBADO POR <i>[Signature]</i>	Elaborado por <i>[Signature]</i>
Director General de INDA	Personal Responsable Ing. Víctor M. Méndez C.E. Prof. 12.17.115



PETROINDUSTRIAL
FILIAL DE PETROECUADOR



INFORME DE LINDERACIÓN

Nombre del Predio: SIN NOMBRE /
Posesionarios: DELGADO LOPEZ LUIS ALBERTO, / PICO MURILLO
CARMELINA FILADELFIA /
Provincia: Manabí /
Cantón: Manta /
Parroquia: Manta /
Sector: El Aromo /
Código Catastral: 1308500301359 /
Fecha: 15-09-09

CUADRO DE COORDENADAS

Vértices	Este	Norte
1	518854.81	9883894.54
2	518942.03	9883954.12
3	519014.05	9883864.43
4	519027.47	9883826.73
5	519041.45	9883754.14
6	519041.78	9883734.80
7	518930.16	9883704.38
8	518939.78	9883790.93
9	518916.85	9883829.94

DATUM: WGS-84 UTM 17S



LINDEROS

NORTE

CALLEJON PUBLICO con 105,63 m, siguiendo su trazado; /

ESTE

ALONZO PICO WALTER LEONARDO con 115,02 m, rumbo S 38° 45' 52" E; /
ALONZO PICO WALTER LEONARDO con 40,02 m, rumbo S 19° 35' 38" E; /
ALONZO PICO WALTER LEONARDO con 73,92 m, rumbo S 10° 54' 8" E; /
ALONZO PICO WALTER LEONARDO con 19,34 m, rumbo S 0° 58' 40" E; /

SUR

QUEBRADA SECA con 157,60 m, siguiendo su cauce; /

OESTE

FLORES SANCHEZ JOSE ELOY, PICO PICO LILIANA ELIZABETH con 87,08 m, /
rumbo N 6° 20' 19" E; /
FLORES SANCHEZ JOSE ELOY, PICO PICO LILIANA ELIZABETH con 45,25 m, /
rumbo N 30° 26' 46" W; /



PETROINDUSTRIAL
FRENTE DE PETROGUARDIA



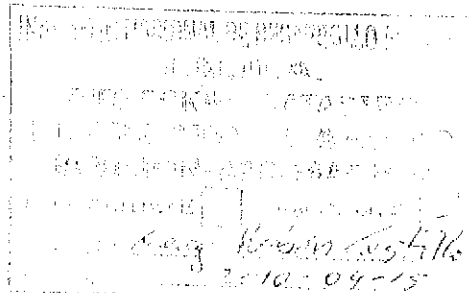
FLORES SANCHEZ JOSE LLOY, PICO PICO LILIANA ELIZABETH con 89,57 m.
rumbo N 43° 50' 9" W.

ELABORADO POR:

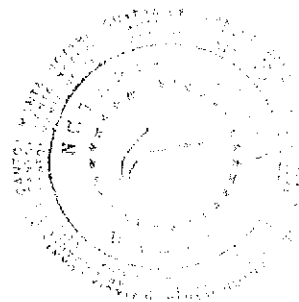
REVISADO Y APROBADO POR:

Ing. Washington Vinuesa
Ing. Washington Vinuesa
Lic. Prof. 12-17-115

Roberto Estrella
Técnico del INDA



Roberto Estrella
Roberto Estrella
Técnico del INDA
Manabí



OFICIO SG. No. 010439 INDA-2010

Quito, a 21 OCT. 2010

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
MANTA.

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar (97) providencias de adjudicación sin hipoteca, emitidas por el señor **DIRECTOR EJECUTIVO del INDA (e), MSC. ANTONIO RODRIGUEZ JARAMILLO**, pertenecientes al cantón **MANTA**, provincia de **MANABI**, a fin de que se proceda a Inscribir en los registros a su cargo, las mismas que detallo a continuación:

No	APELLIDOS Y NOMBRES	EXPEDIENTE	SUPF. HAS.
1	ACOSTA PICO LUIS GREGORIO	1006M09001	3,2338
2	ACOSTA SANTANA JOSE RAMON	1006M09056	0,0468
3	ALAY PINCAY MARIBEL LORGIA	1006M09059	0,0234
4	ALONZO ALONZO LUIS SANTIAGO	1006M09032	1,2095
5	ALONZO ALVARADO ALFONSO BENITO	1006M09070	2,5732
6	ALONZO ALVARADO ALFONSO BENITO	1005M08897	0,6899
7	ALONZO ALVARADO ALFONSO BENITO	1006M09085	2,5144
8	ALONZO CHAVEZ MANUEL LIZARDO	1006M09129	0,6500
9	ALONZO CHAVEZ MANUEL LIZARDO	1006M09055	0,0339
10	ALONZO DELGADO JUAN MANUEL	1005M08813	0,3828
11	ALONZO FARFAN CESAR OVINDO	1007M09456	0,6356
12	ALONZO FARFAN CESAR OVINDO	1005M08887	0,0865
13	ALONZO FARFAN JUAN ERNESTO	1006M09019	1,4189
14	ALONZO FLORES JOSE RAUL	1006M09093	1,2115
15	ALONZO FLORES JOSE RAUL	1006M09026	6,0010
16	ALONZO MEZA KUIS ALBERTO	1006M09037	0,5938
17	ALONZO PICO JOSE EUCLIDES	1007M09549	2,1247
18	ALONZO PICO JULIO ANDRES	1007M09548	0,9421
19	ALONZO PICO LUIS JORGE	1006M09007	0,3787

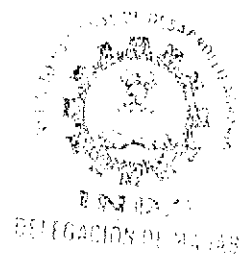
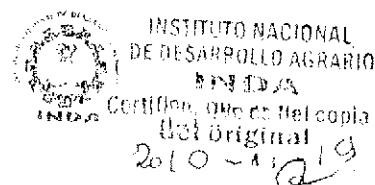
20	ALONZO PICO MARIA CARMEN	1006M09053	0,0275
21	ALONZO PICO RICARDO CEFERINO	1007M09328	2,6762
22	ALONZO PICO RICARDO CEFERINO	1007M09550	1,2419
23	ALONZO ZAMBRANO DOLORES MONSERRATE	1007M09540	0,0610
24	ALVARADO PICO CESAR RICARDO	1005M08894	1,1334
25	ALVARADO PICO CESAR RICARDO	1006M09071	3,0090
26	ALVARADO PICO CESAR RICARDO	1006M09010	1,6444
27	CAMINO SOLORZANO ALEJANDRO MIGUEL	1006M09027	3,7158
28	CAMINO SOLORZANO ALEJANDRO MIGUEL	1006M09132	2,3400
29	CEVALLOS RUBEN JUAN	1005M08886	0,9247
30	DELGADO ALONSO JUAN ANSELMO	1005M08870	0,0093
31	DELGADO DELGADO ANA SENCION	1007M09478	0,5501
32	DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA	1007M09461	0,2448
33	DELGADO DELGADO JOSE ABILIO	1005M08782	33,8775
34	DELGADO DELGADO PEDRO ARISTIDES	1007M09462	0,8715
35	DELGADO PICO JOSE RICARDO	1007M09545	0,0174
36	DELGADO PICO JOSE VICTORIANO	1007M09222	1,6824
37	FLORES PILLIGUA MARIA ALEJANDRINA	1006M09100	0,8010
38	FLORES SANCHEZ JOSE ELOY	1005M08875	0,0174
39	FLORES SANTANA LUIS FELIPE	1006M09112	1,0789
40	FLORES SANTANA PABLO JAIME	1006M09098	0,1902
41	HNOS. ALONZO FARFAN SIMON BOLIVAR	1007M09458	3,8794
42	HNOS. PICO ANCHUNDIA CARLOS ORLEY	1007M09180	4,0779
43	HOLGUIN MARQUEZ ENRIQUE POLIVIO	1007M09215	1,8698
44	LOPEZ MERO MARIA HOLAYA	1005M08803	0,0917
45	LUCAS ALONZO JUANA ESTRELLA	1006M09145	4,4745
46	LUCAS ALONZO JUANA ESTRELLA	1006M09025	2,8990
47	LUCAS DELGADO JUAN FRANCISCO	1005M08785	42,5602
48	LUCAS LUCAS JOSE ALBERTO	1006M09142	3,7567
49	LUCAS LUCAS MANUEL JOAQUIN	1006M09141	2,9300
50	LUCAS LUCAS PEDRO HERMENECILDO	1006M09143	4,8545
51	LUCAS PICO MANUEL EFREN	1006M09104	3,3174
52	MENENDEZ MENENDEZ ARTURO EDUARDO	1005M08769	0,7498
53	MERO ELEUTERIO JACINTO	1007M09331	0,5853
54	MERO ELEUTERIO JACINTO	1007M09541	0,4615
55	MONTSDEOCA VERA YOFFRE EVARISTO	1007M09173	0,0302
56	MUENTES ALONZO PASCUAL MODESTO	1006M09033	3,2745
57	PARRAGA MEJIA WILDRIDO FELIBERTO	1006M09164	13,9250
58	PICO ALONZO JOSE FELIBERTO	1007M09484	1,1826
59	PICO ALONZO VICENTE BENITO	1007M09395	0,0114
60	PICO ANCHUNDIA CARLOS ORLEY	1006M09140	7,2492
61	PICO CHAVEZ MARTINA DOLORES	1006M09124	1,6537
62	PICO DELGADO CESAR ROBERTO	1007M09532	0,0082
63	PICO DELGADO LUIS ALFREDO	1006M09126	0,4732

64	PICO DELGADO MARIO CAMILO	1006M09125	1,2898
65	PICO DELGADO MARIO CAMILO	1006M09012	6,7542
66	PICO DELGADO MARIO CAMILO	1007M09262	1,2925
67	PICO DELGADO MIGUEL ANGEL	1005M08807	0,1700
68	PICO LOPEZ CECILIA MONSERRATE	1006M09119	1,2466
69	PICO LUCAS JOSE GREGORIO	1006M09114	1,3686
70	PICO PICO ALEJANDRINA CANDELARIA	1007M09223	2,9245
71	PICO PICO ARTURO COLON	1006M09040	3,4203
72	PICO PICO ARTURO COLON	1007M09230	2,1448
73	PICO PICO BELSIMO HERNANDEZ	1005M08773	6,1664
74	PICO PICO CARLOS ERNESTO	1007M09533	0,0232
75	PICO PICO FRANCISCO EUCLIDES	1007M09519	0,0137
76	PICO PICO FRANCISCO REYNALDO	1005M08924	0,0977
77	PICO PICO HUGO ISIDRO	1007M09178	0,0599
78	PICO PICO JESSENIA KATHERINE	1007M09390	0,0231
79	PICO PICO LUIS GILBERTO	1006M09028	5,2145
80	PICO PICO MARIA SARA	1007M09270	0,0310
81	PICO PICO PABLO HERNAN	1007M09393	0,0143
82	PICO PICO PEDRO MARIA	1007M09396	0,0397
83	PICO PICO UBALDO GUILLERMO	1007M09582	9,8968
84	PICO RIVAS CARLOS ANTONIO	1007M09285	0,0172
85	PICO SANTANA JOSE EUCLIDES	1005M08791	0,0721
86	PICO SANTANA JOSE ISAIAS	1007M09267	0,0294
87	PILAY LUCAS ANGEL ALFREDO	1006M09091	0,8398
88	PILAY LUCAS ANGEL ALFREDO	1006M09115	1,6563
89	PILLASAGUA PILAY MARIO JACINTO	1005M08793	0,0116
90	PILLASAGUA PISCO HUGO VICENTE	1005M08839	0,2466
91	PINCAY PICO JUAN ALBERTO	1007M09356	0,0055
92	SALDARRIAGA ANCHUNDIA KAREN INES	1007M09546	0,9916
93	SANCHEZ PICO ROSA MARIA E.	1007M09542	8,5619
94	SANTANA MIENTES MANUEL ANTONIO	1007M09234	1,6423
95	VILLAFUERTE MOISES ERASMO	1007M09182	0,0381
96	ZAMBRANO MOREIRA GUSTAVO ADOLFO	1005M08860	0,0299
97	ZAMBRANO MUÑOZ MARIA MONSERRATE	1007M09544	16,3736

Atentamente,

AB. PABLO NIETO MONTOYA
SECRETARIO GENERAL DEL INDA (PPT)

ADJ. 97 PROVIDENCIAS



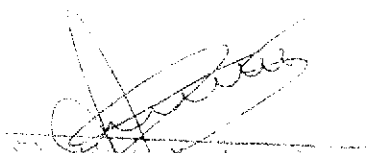
CIUDADANIA 130493996-8
 PICO MURILLO CARMELINA FILADELFIA
 MANABI/MANTA/MANTA
 27 AGOSTO 1965
 002 0161 01455 - F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1965
Carmelina Pico Murillo

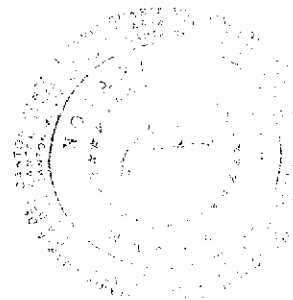
ELEATORIA 130493996-8 E3343V4222
 CREDITO LUIS ALBERTO DELGADO LOPEZ
 PRIMARIA QUERACER DOMESTICOS
 JOSE PICO
 MANABI/MANTA/MANTA
 07/07/2009
 1201712

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 308-0072 1304939968
 NUMERO CEDULA
 PICO MURILLO CARMELINA
 FILADELFIA
 MANABI MANABI
 PROVINCIA CANTON
 MANTA MANTA
 PARROQUIA ZONA
Carmelina Pico Murillo
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

ESTAS 08 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambrano Vences

QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - INDA
PROTOCOLO LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN SIN HIPOTECA
NUMERO 1005M08866, A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS ALBERTO
DELGADO LOPEZ Y CARMELINA FILADELFA PICO MURILLO,
REFERENTE A UN PREDIO UBICADO EN EL CENTRO EL AROMO
DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI Y
EN FE DE ELLO CONFIERO EL PRIMER TESTIMONIO SOLICITADO
POR PARTE INTERESADA EN OCHO FOJAS UTILES AL ANVERSO
Y REVERSO, CORRESPONDIENTES PARA SU INSCRIPCIÓN -
FIRMADO Y SELLADO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO
DOS MIL ONCE- DOCTOR SIMON ZAMBRANO VENCES, NOTARIO
PÚBLICO CUARTO DEL CANTON MANTA


Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto
Manta, Manabí



Registro de la Propiedad del GAD Municipal del Canton Manta

Avenida 3 y Calle 12

Número de Repertorio:

2011

5153

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(cron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Septiembre de Dos Mil Once, queda inscrito el acto o contrato **ADJUDICACIÓN** en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2441 celebrado entre: ([**INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.** en calidad de **ADJUDICADOR**], [**DELGADO LOPEZ LUIS ALBERTO** en calidad de **ADJUDICATARIO**], [**PICO MURILLO CARMELINA FILADELFIA** en calidad de **ADJUDICATARIO**]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

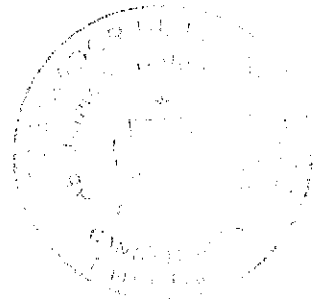
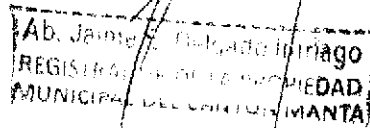
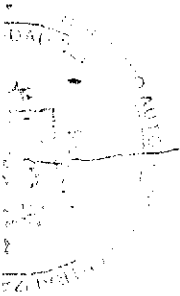
Tipo Bien	Número
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha Actos

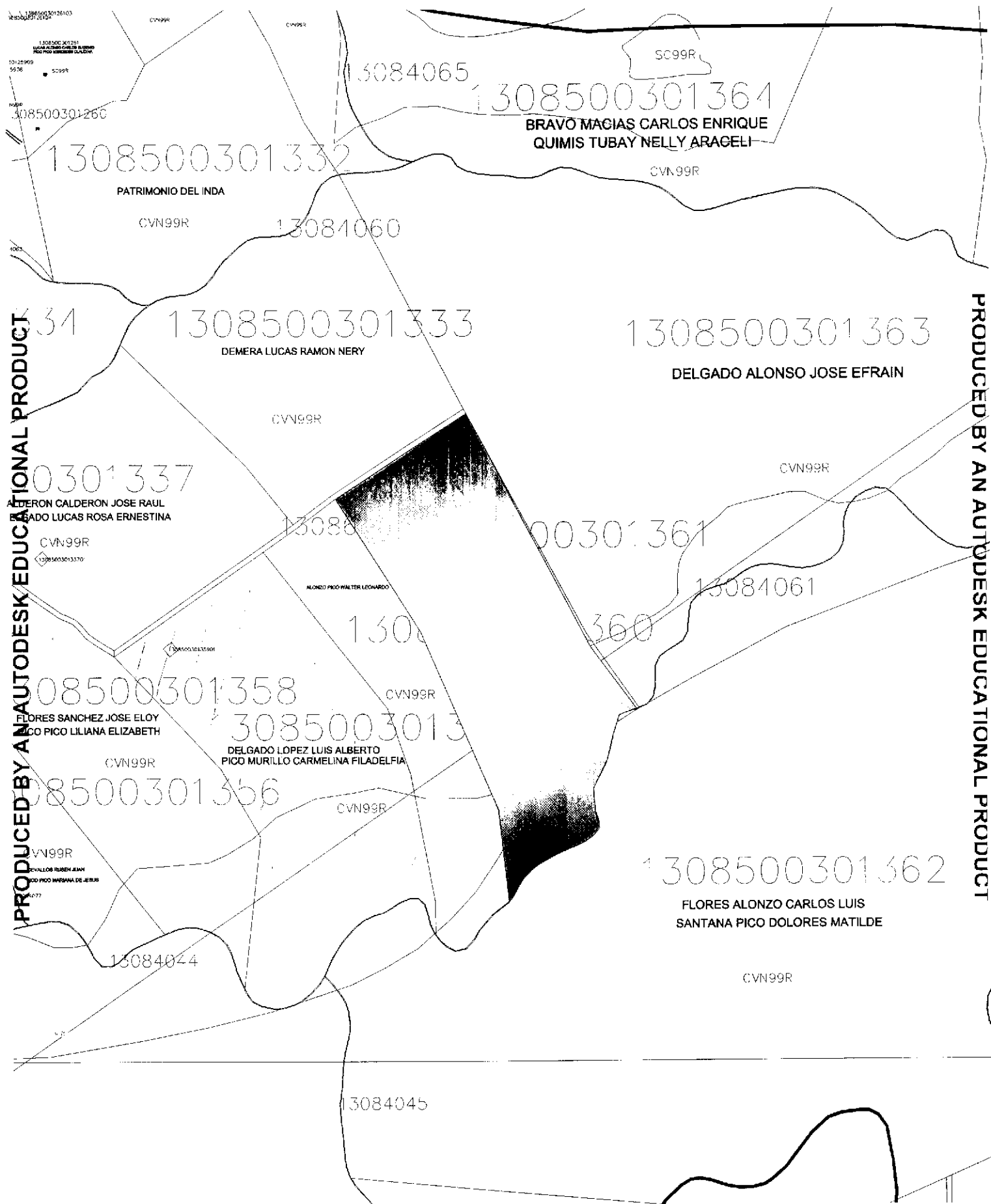
Listado de bienes Inmuebles

6230235000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 30493 ADJ(1)

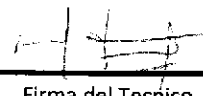
DESCRIPCIÓN:

ADJ =ADJUDICACIÓN





Spore

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	
Cedula	
Clave Catastral	65020000
Nombre:	Delgado Lopez Juan Alberto
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	
Reclamo:	Exoneración de Avaluo
Fecha:	
 Firma del Usuario	
Informe Inspector:	Fecha:
No existe inconveniente en el lugar.	
 Firma del Inspector	
05.10.12	
Informe Tecnico:	Fecha: 15-10-2012
para emitir certificado de Avaluo	
 Firma del Tecnico	
Informe de aprobacion:	Fecha:
 Firma del Director de Avaluos y Catastro	

15/10/2012



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30493:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 02 de septiembre de 2011*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Rústico
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 6230235000

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR EL AROMO DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA CON UN AREA TOTAL DE 2.3057HAS. dentro de las siguientes medidas y linderos; NORTE; Callejón público con 105,63 M. siguiendo su Trazado. SUR; Quebrada seca con 157,60 M siguiendo su cauce. ESTE; Alonzo Pico Walter Leonardo con 115,02 M, Rumbo S 38-45-52 E, Alonzo Pico Walter Leonardo con 40,02 M, Rumbo S 19-35-38 E, Alonzo Pico Walter Leonardo con 73,92 M, Rumbo S 10-54-8- E, Alonzo Pico Walter Leonardo con 19,34 M RUMBO S 0- 58 -40 .E. OESTE; Flores Sanchez Jose Eloy, Pico Pico Liliana Elizabeth con 87,08 M, Rumbo N 6-20-19- E, Flores Sanchez Jose Eloy, Pico Pico Liliana Elizabeth con 45,25 M, Rumbo N 30-26-46 - W. Flores Sanchez Jose Eloy, Pico Pico Liliana Elizabeth con 89,57 M, Rumbo N 43-50-9-W. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	2.441 02/09/2011	41.699

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Adjudicación

Inscrito el : *viernes, 02 de septiembre de 2011*

Tomo: 81 Folio Inicial: 41.699 - Folio Final: 41.714

Número de Inscripción: 2.441 Número de Repertorio: 5.153

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 10 de agosto de 2011*

Escritura/Juicio/Resolución: Dict. Quito

Fecha de Resolución: *jueves, 19 de agosto de 2010*

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE INDA.LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR EL AROMO DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA CON UN AREA TOTAL DE 2.3057HAS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I N		Manta
Adjudicatario	80-0000000030376	Delgado Lopez Luis Alberto	Casado	Manta
Adjudicatario	13-04939968	Pico Murillo Carmelina Filadelfia	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:59:52 del viernes, 24 de agosto de 2012

A petición de:

Elaborado por : Zaida Azucena Salto Pachay
130730043-2

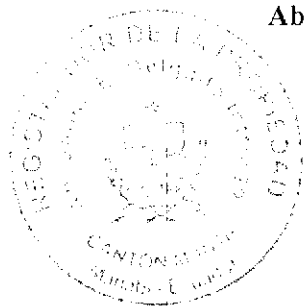


VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



[Handwritten signature]